

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4501099

OTORGÁ VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

15 ABR 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 32558

Santiago, 21 de Marzo de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 243.072, 243.073 y 243.074 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Ana Belen PICOS GARCIA de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Lena PICOS GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, don Noel PICOS GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Daniel GONZALEZ FRANCO, hasta 20.11.2015 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

RSD/PVS/TA  
[721] 21/03/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo